

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.863,74
Total Activo	2.863,74
Pasivo:	
Fondos propios	2.863,74
Total Pasivo	2.863,74

Bilbao, 10 de enero de 2003.—El Administrador, Íñigo Arandía Gómez.—4.591.

BISTA-ALAI, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de mayo de 2002, acordó entre otros asuntos, la reducción del capital social de la compañía en trescientos ochenta mil ciento sesenta (380.160,00) euros.

La reducción tiene como finalidad la devolución de dicho capital a los accionistas.

Asimismo, se acordó que la reducción de capital se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones a ciento cincuenta (150) euros.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijada en la cifra de novecientos mil (900.000,00) euros.

De acuerdo con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Azkoitia, 10 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Iñaki Soralue Echániz.—3.718.

CALALLONGA, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de liquidación, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho del Notario de Madrid don Antonio Reina Gutiérrez, sito en la calle Príncipe de Vergara, 33, primero izquierda, de la misma ciudad, el día 11 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 12 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de final de la liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del proyecto de división entre los socios del activo resultante y de la cuota de liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el órgano de liquidación ha requerido la presencia de Notario que levante el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de pedir la entrega o el envío

gratuitos de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Liquidador, Luis de la Cámara Álvarez.—3.913.

CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L. (Absorbente)

HOTELES OROVERDE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Hoteles Oroverde, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Servicios Turísticos, Sociedad Limitada» y «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 4 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades por absorción de las dos primeras que se extinguen, por parte de «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por los Administradores de las tres sociedades el día 21 de enero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Santa Cruz de Tenerife con fecha 24 de enero de 2003 y 29 de enero de 2003, respectivamente, y el Balance de fusión cerrado al día 30 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Un Administrador de la sociedad absorbente, J. Ignacio Segura Rodríguez.—4.135. 2.ª 11-2-2003

CLÍNICA BAVIERA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo día, 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, 28046 Madrid, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar, y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2002, aplicación del resultado del ejercicio y de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Tercero.—Reparto de dividendos con cargo a reservas.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento o renovación de los Auditores para las cuentas anuales de la sociedad, así como las consolidadas de grupo.

Quinto.—Aprobación de las cantidades a retribuir al Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Sexto.—Ampliación del capital social hasta la cifra de 1.718.070 euros, mediante la emisión de nuevas acciones de clase B a un tipo de emisión del mismo valor nominal de las ya existentes (dos euros), más una prima de emisión de 27,28 euros por acción, y propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ratificación de diligencia de rectificación del acta de la Junta general de accionistas de 5 de marzo de 2002.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en los artículos 144 y 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Consejero delegado, Eduardo Baviera Sabatei.—3.707.

CLOTNORT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de marzo de 2003, a las diecinueve horas treinta minutos, en Barcelona, calle Balmes, número 150, entresuelo cuarta, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio de 2002.

Tercero.—Fijar la cantidad fija que percibirá el Administrador único de la sociedad durante el ejercicio de 2003.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 31 de enero de 2003.—El Administrador único de la sociedad, Jesús Mesalles Corti.—3.799.

COLOM, OLLER Y ASOCIADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el 5 de marzo de 2003, a las diecisiete horas, en la calle Zurbarán, 18, segundo, 28010 Madrid, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de actividad.
Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad, si procede.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, Pablo Colom Imaz.—3.900.

COMPLEJO DEPORTIVO TOMELLOSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Tomelloso, carretera Toledo-Albacete, kilómetro 130,5, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior y, en su caso, aprobación, si procede.
Segundo.—Informe del estado de cuentas de 2002 y su aprobación, si procede.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tomelloso, 30 de enero de 2003.—El Presidente, Julián Olmedo Moreno.—3.890.

CONSTRUCHEM, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en la página 268 del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 2, de 3 de enero de 2003, se ha cometido el siguiente error:

En el Balance final de liquidación, donde dice: «Pérdidas - 82.145,96 euros», debe decir: «Pérdidas - 82.415,96 euros», que es lo correcto.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo, Carlos Benito Fernández.—3.742.

CORPORACIÓN INMOBILIARIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOLPRE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima» y «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 3 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal» por la primera «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—Por «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José María Oliver García.—Por «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», el Administrador único, Alberto Alcáñiz Horta.—3.701. 2.ª 11-2-2003

DE CRISTAL, COMPAÑÍA DE CRISTAL, S. L.

Don Alfredo Alcáñiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad «De Cristal, Compañía de Cristal, Sociedad Limitada», que se celebrará en el local que la entidad tiene en Madrid en la calle Espronceda, número 20, el próximo 3 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a las diez treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Ana Victoria Ugidos Álvarez, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001 y al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha en que se celebre la Junta. Distribución de resultados.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de dos Administradores solidarios.

Tercero.—Ceder globalmente el activo y pasivo de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad. Aprobación del Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Delegación de facultades al liquidador nombrado para que ejecute en lo necesario los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Secretario.—3.866.

DI-SELF, S. L. (Sociedad a escindir)

DISEL SERVICIOS 2003, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 31 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Di-Self, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Disel Servicios 2003, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano

de administración de la compañía a extinguir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Di-Self, Sociedad Limitada», José Iserte.—4.337.

1.ª 11-2-2003

D-MAIL IBERIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «D-Mail Iberia, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo 27 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad «D-Mail Iberia, Sociedad Anónima», así como la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ratificación, si procede, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la compañía, en orden a la solicitud de instar judicialmente la declaración de quiebra voluntaria de la sociedad, así como de todas las medidas inherentes y complementarias a la misma y los actos realizados a tal fin, por dicho órgano de administración y/o de sus Apoderados.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para protocolización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten en la reunión.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212, 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, o a solicitar que les sea remitida, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero y segundo del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Contreras Fernández.—4.528.

ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general, a celebrarse en Madrid, en la calle Núñez de Balboa, 54, 1.º izquierda, el 27 de febrero de 2003, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente